



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE 16 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (CÓDIGO CONVOCATORIA C01/25) (CODIGO PLAZA 7535)

DATOS CONVOCATORIA

Código convocatorio	Código/s Plaza/s Convocada/s	Denominación convocatoria
C01/25	7535	Profesorado Ayudante Doctor
Fecha publicación DOGV	25 de marzo de 2025	
Departamento Responsable Proceso Selectivo		
Ingeniería Gráfica		

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes para participar en el concurso arriba indicado y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2. de la convocatoria arriba referenciada.

RESUELVO:

PRIMERO:

Publicar anexo I de las listas definitivas con las personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO:

Contra la presente resolución, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dichas resoluciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, a fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Fdo: Ignacio Tortajada Montañana



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ANEXO I LISTAS DEFINITIVAS PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (CÓDIGO CONVOCATORIA-C01/25) (CODIGO PLAZA 7535)

Listado definitivo de personas admitidas:

Apellidos y nombre	NIF	Cert. Comp. Lingüística
Bertomeu Perelló, David	**0452***	SI
Prefasi Gomar; Salvador	**0197***	NO
Seguí Verdú, Isabel	**5611***	NO

Listado definitivo de personas excluidas:

No hay personas excluidas

NOTA: De acuerdo con la base 3.8. de la convocatoria: Caso de no acreditar en el currículum la posesión de certificado correspondiente tanto del conocimiento de la lengua castellana como de otro idioma exigido en la convocatoria y siendo éste un requisito para su acceso deberá superar ante la comisión de selección una prueba específica para acreditar el conocimiento del idioma que garantice una adecuada capacidad de comunicación oral y escrita, siendo el resultado de apto o no apto teniendo los efectos, en su caso, de exclusión de las personas aspirantes al proceso selectivo. Esta acreditación podrá realizarse en la segunda fase del proceso con la defensa del proyecto docente y entrevista de la persona aspirante sin requerir por ello una prueba específica.